



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-79563; por el cual las Profesoras Titulares interinas de las Cátedras "B" y "C" de la asignatura Teoría General del Proceso, Dras. Angelina Ferreyra de de la Rúa y Cristina González De la Vega de Opl, elevan para su aprobación el programa de la asignatura, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por las Profesoras Ferreyra de de la Rúa y González De la Vega de Opl;

Que a fs. 9, se ha emitido dictamen favorable por parte del Director del Departamento de Derecho Penal;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quien habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación (fs. 10);

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 12, aconseja aprobar el programa presentado ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

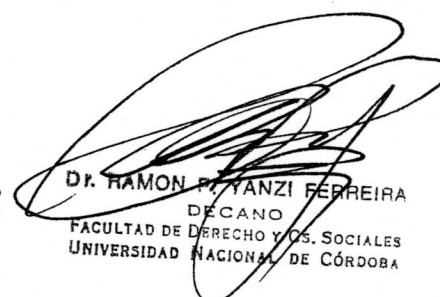
Art. 1°.- Aprobar el Programa para la asignatura, **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, Cátedras "B" y "C"** presentado por las Profesoras Dras. **ANGELINA FERREYRA de DE LA RÚA y CRISTINA GONZÁLEZ DE LA VEGA de OPL.**

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 116/02.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA